



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Vicerrectoría de Sede  
Sede Bogotá

**R E S O L U CIÓN 2028 D E 2024**  
( 13 d e d i c i e m b r e )

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

**L A V I C E R R E C T O R A D E L A S E D E B O G O T Á**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría 1494 de 2009, 60 de 2018 y 1157 de 2018,

**C O N S I D E R A N D O Q U E :**

1. El cargo Jefe de Sección 20701 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Sección de Servicios Bibliotecarios se encuentra vacante.
2. Se realizó proceso de selección 118 de 2024 para proveer el empleo Jefe de Sección 20701 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Sección de Servicios Bibliotecarios, en virtud del cual fue seleccionado el señor CARLOS ANDRÉS HOYOS PÉREZ.
3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente al señor CARLOS ANDRÉS HOYOS PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED]
4. Una vez revisada la hoja de vida del señor CARLOS ANDRÉS HOYOS PÉREZ por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Jefe de Sección 20701 LNR.

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1. Nombrar al señor:**

NOMBRE:	<b>CARLOS ANDRÉS HOYOS PÉREZ</b>
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía [REDACTED]
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Jefe de Sección 20701 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Sección de Servicios Bibliotecarios
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

**PARÁGRAFO:** Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

**ARTÍCULO 2.** Por Secretaría de Sede comunicar al señor CARLOS ANDRÉS HOYOS PÉREZ el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO 3.** Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la División de Bibliotecas y a la División de Personal Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E**

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
Firmado digitalmente  
por ANDREA CAROLINA  
JIMÉNEZ MARTÍN  
**ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN**  
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT  
Proyectó: GOS